



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 de setiembre de 2022

Acta N° 31

RES. N° 2226/22

Exp. 2022-25-1-002808

Kg

VISTO: el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP): *“Adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos”*;

RESULTANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas expresa que se encuentra trabajando conjuntamente con los Planeamientos Educativos de los desconcentrados en el diseño y desarrollo de estrategias para el cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado lineamiento;

II) que en función de los compromisos asumidos es necesario contar con un grupo de mentores de apoyo conformado por 80 personas, seleccionadas mediante llamado público, las que se desempeñarían en todos los departamentos del país acompañando la instrumentación de la transformación directamente en el territorio con los equipos directivos y docentes;

III) que a tales efectos, solicita se autorice la realización de un llamado para que dicho grupo esté conformado a partir de marzo del año 2023;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana agrega a obrados las bases del referido llamado, para conformar el equipo de apoyo departamental, con el objetivo de implementar la transformación curricular integral en la educación pública;

II) que la Unidad Letrada expresa que, de acuerdo al contenido de las bases propuestas, se trata de un llamado a docentes que tengan vínculo con la ANEP, observando los principios de transparencia, igualdad, procedimiento competitivo, ponderación precisa en cada ítem a evaluar y las condiciones que deben tener los postulantes, por lo que no se

realizan objeciones al respecto, elevando la Asesoría Letrada las actuaciones a efectos de ser valoradas por el Consejo Directivo Central;

III) que en mérito de lo informado y en el marco del Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP): “Adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos”, se estima pertinente autorizar la realización del llamado de referencia;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar la realización de un llamado a aspirantes para integrar un registro a nivel nacional de mentores, para conformar el equipo de apoyo departamental, para la implementación de la transformación curricular de la Administración Nacional de Educación Pública.

2) Aprobar las bases del referido llamado que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

3) Aprobar la integración del tribunal evaluador de citado llamado, que estará conformado de acuerdo a la cantidad de aspirantes inscritos:

Presidente	1er Vocal	2 Vocal	Suplentes
Ana Cossio	Andrea Cabot	Electo por los aspirantes	Mariana Sotelo
Julio Rodríguez Vaucher	Alicia Estévez	Electo por los aspirantes	Stella de Armas
Leticia Bentacor	Patricia Olivera	Electo por los aspirantes	Mónica Grosso
Fernanda Andión	Judith Gandini	Electo por los aspirantes	Patricia Orlando
Fátima Quintana	Elsa Sosa	Electo por los aspirantes	Cecilia Lorier



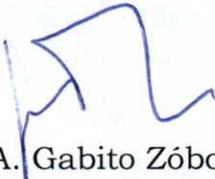
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Sandra Bodeant	José Carrasco	Electo por los aspirantes	Cecilia Charquero
Guadalupe Barreto	Martha Maggioli	Electo por los aspirantes	Cecilia Lorier
Nancy Eliot	Sonia Cáceres	Electo por los aspirantes	Carla Conteri
Alicia Curbelo	Darío Pérez	Electo por los aspirantes	Alejandra Rodríguez

4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión de lo dispuesto precedentemente.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, División Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo, Dirección de Comunicación Institucional y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP – CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP – CODICEN



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR REGISTRO A NIVEL NACIONAL DE MENTORES PARA CONFORMAR EQUIPO DE APOYO DEPARTAMENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN, CURRICULAR INTEGRAL DE ANEP”

Objetivo

Conformar equipos Departamentales de apoyo a la implementación de la transformación curricular en Instituciones de Educación Media de la ANEP, previstas en las estrategias diseñadas para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024.

Contribuir a la implementación de la transformación Curricular Integral en Territorio a través de la orientación a los equipos directivos y docentes en instancias de acompañamiento en los Centros Educativos.

Relaciones

Depende de:	Dirección Sectorial de Planificación Educativa
Coordina con:	Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular de la DSPE.

Tareas

Participar de las actividades de formación.

Coordinar la dinámica de trabajo con los equipos directivos.

Mantener un vínculo permanente y fluido con los cuerpos inspectivos correspondientes a los centros que acompañan y con las inspecciones de asignaturas.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

- Apoyar la tarea de planificación por competencias, selección de metodologías de enseñanza, elaboración de rúbricas de evaluación, promoción del trabajo por proyectos.
- Promover la participación de los docentes en instancias de formación existentes.
- Relevar necesidades de formación.
- Fomentar el intercambio de experiencias con otros docentes del Centro Educativo y entre Centros.
- Participar de reuniones periódicas con mentores que se desempeñan en otros Centros Educativos de su Departamento y de otras regiones.
- Asistir a reuniones periódicas de Coordinación.
- Organizar y participar de jornadas de trabajo por Departamento, regionales o nacionales.
- Sistematizar experiencias y realizar informes.
- Generar redes de intercambio y profesionalización de la práctica educativa a nivel local y nacional.

Habilidades

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
Organización y Planificación Iniciativa Proactividad	Comunicación efectiva Liderazgo Trabajo en equipo

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
 concursosrrh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Requisitos Excluyentes:

- Poseer Título en las carreras: Maestro, Maestro Técnico, Profesor Técnico, Profesor de Educación Media y Licenciado en Educación Física.
- Experiencia docencia directa no menor a 4 años, que incluya al menos 2 años de trabajo en Educación Media y/o formación a docentes, en el ámbito público y privado habilitado.
- Residir en el Dpto. al que se postula o limítrofes.
- Contar con disponibilidad de horarios en el turno matutino o vespertino, así como para trasladarse fuera de la zona de residencia. Tal como se describe en el título Dedicación y Remuneración.
- No figurar en el Registro nacional de Violadores y Abusadores Sexuales del Ministerio del Interior (este certificado se solicitará a quien acepte asumir las funciones, previo a ser designado).
- Tal como establece el Art 4° de la Ley 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.
- Cumplir con lo dispuesto en el Art 4° de la Ley 18172. Las personas que hayan sido destituidas como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sean condición de funcionario público, o bajo cualquier otra modalidad de vinculación, previo sumario administrativo cuando correspondiere, o que hayan sido inhabilitadas como consecuencia de una sentencia penal ejecutoriada, no podrán ser objeto de una nueva designación o contratación pública.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Se exceptiona del inciso anterior a aquellas personas que hayan sido destituidas por razones políticas, sindicales, o mera arbitrariedad en el periodo comprendido entre el 27 de junio de 1973 y el 28 de febrero de 1985.

Se valorará:

- Formación y/o experiencia en enseñanza por competencias.
- Formación de posgrado en el Área Educativa.
- Experiencia en formación a docentes.
- Experiencia en coordinación de Cursos de Capacitación.
- Experiencia de Tutoría de Cursos Virtuales.
- Habilidades digitales.
- Experiencia en liderazgo y trabajo en equipo.
- Experiencia en planificación de actividades de formación.
- Tener formación y/o experiencia comprobable en ambientes virtuales de trabajo (Ej. Plataformas de trabajo asincrónico, servicios de videoconferencias, software de trabajo colaborativo).

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Inscripción y Entrega de Documentación:

La entrega de documentación se realizará mediante el correo electrónico: llamadosdspe@anep.edu.uy. En el período que se establecerá en la Web de la ANEP www.anep.edu.uy.

El tribunal podrá solicitar la documentación probatoria cuando lo considere necesario.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario anexo carácter de Declaración Jurada, dicho formulario deberá ser enviado con firma del aspirante y aclaración.

Documentación obligatoria a presentar:

- Formulario de inscripción completo.
- Copia de: Cédula de Identidad, Credencial Cívica con constancia de voto del último acto electoral obligatorio. (Referéndum)
- Constancia de domicilio.
- El certificado de no figurar en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales, se deberá presentar en caso de quedar seleccionado (previo a tomar posesión de las funciones).
- El interesado deberá presentar el Currículum Vitae diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:

Datos Personales: nombre completo, cédula de identidad, fecha de nacimiento, credencial cívica, correo electrónico, dirección y teléfono.

Formación con evaluación (presentar hasta 10 cursos relacionados al llamado): nombre de institución, año cursado, nota de aprobación y cantidad de horas cursadas.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Experiencia Laboral (presentar hasta 5 experiencias): nombre de la organización, cargo, teléfono de contacto, mes y año de ingreso, mes y año de egreso.

Hasta Cinco Referencias: laborales, profesionales y personales (nombre de pila, nombre de la organización, cargo y teléfono de contacto).

Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.

En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.

Toda la información deberá presentarse en un único archivo en versión digital y formato pdf.

Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación escaneada en archivo adjunto (Títulos, escolaridades, diplomas, certificados u otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos); así como también la experiencia laboral.

Los méritos presentados en el período previsto para la entrega de documentación, serán los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datados, sellados y firmados).

La documentación proveniente del extranjero deberá presentarse traducida y legalizada en la forma de estilo (art. 20 del Reglamento Gral. de Concursos para la provisión de cargos y horas docentes en carácter efectivo en la ANEP, vigente).

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Delegado de los Aspirantes

Los aspirantes podrán votar un delegado para que integre el Tribunal con voz y voto (art. 36 del *Reglamento Gral. de Concursos antes mencionado*).

En caso de no emitirse ningún voto por los aspirantes, la DSPE designará al tercer miembro, con las mismas condiciones que las del Presidente y Primer vocal.

Notificaciones:

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP (www.anep.edu.uy). Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.

La no presentación a una de las etapas del llamado determinará la eliminación automática del participante.

Proceso de selección:

- Consistirá en la evaluación de méritos. Se deberá obtener al menos el 40% del puntaje total asignado a la etapa de méritos.
- En el caso de títulos de grado o de postgrado expedidos por Instituciones Privadas sólo serán considerados si tienen la habilitación debidamente otorgada por el Ministerio de Educación y Cultura. En caso contrario no serán evaluados. Del mismo modo, los títulos expedidos por Instituciones extranjeras, si son de grado deberán ser homologados por la autoridad competente, si son de postgrado deberán ser legalizados de acuerdo con la normativa vigente.
- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA**

homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición.

- El Tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas. Labrará actas parciales y un acta final en el cual se incluirá la lista de todos los participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los aspirantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central.

Evaluación de Méritos

Se establece como puntaje máximo total de los Méritos: 70 puntos.

Se fija como puntaje mínimo habilitante para formar parte del registro: 28 puntos (40% de esta etapa).

Aspectos a evaluar:

Concepto a evaluar	Especificación del concepto	Formación	Hasta 40 puntos
Formación y cursos	Estudios realizados a nivel terciario o universitario de grado -no comprendido como requisito excluyente- y posgrado y cursos específicos en relación a los diferentes aspectos de la transformación (enseñanza y evaluación para el aprendizaje, metodologías activas de enseñanza, enseñanza y aprendizaje con tecnologías, formatos híbridos de aprendizaje, diseño de materiales educativos, entre otros). Se consideran únicamente cursos y propuestas con evaluación final y duración mínima de 20 horas.	Segunda titulación de grado	Hasta 8 puntos
		Cursos de más de 20 hs vinculados con el área del llamado	Hasta 26 puntos
		Diplomatura, Posgrado, Maestría, Doctorado	Hasta 6 puntos
Experiencia Laboral		Hasta 30 puntos	

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4, Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
 concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA**

Experiencia laboral	<p>Años y tipo de experiencia laboral en funciones asociadas a las del llamado.</p> <p>Se considerarán experiencias vinculadas a:</p> <p>Docencia directa e indirecta</p> <p>Diseño y organización de actividades de apoyo para el trabajo colaborativo docente.</p> <p>Implementación de metodologías activas con los docentes.</p>	Dependiendo del tipo de experiencia y duración
------------------------	--	--

Entrevista

Se establece como puntaje máximo en esta etapa: 30 puntos

Se evaluará la actitud para el desempeño de las actividades inherentes a la función a desempeñar.

Deméritos

En el caso de que existan funcionarios con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

Observaciones, amonestaciones y apercibimientos (se podrá descontar hasta 10 puntos).

Sumarios de los que resultará sanción (se podrá restar hasta 20 puntos según la gravedad).

En caso de producirse empate entre los aspirantes se realizará sorteo.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
 concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA**

Tribunales

Los tribunales serán conformados de acuerdo a la cantidad de aspirantes inscriptos.

Presidente	1er Vocal	2do Vocal
Ana Cossio	Andrea Cabot	Electo por los aspirantes.
Julio Rodríguez	Alicia Estevez	Electo por los aspirantes.
Leticia Bentancor	Patricia Olivera	Electo por los aspirantes.
Fernanda Andión	Judith Gandini	Electo por los aspirantes.
Fátima Quintana	Elsa Sosa	Electo por los aspirantes.
Sandra Bodeant	José Carrasco	Electo por los aspirantes.
Guadalupe Barreto	Martha Maggioli	Electo por los aspirantes.
Nancy Elliot	Sonia Cáceres	Electo por los aspirantes.
Alicia Curbelo	Dario Pérez	Electo por los aspirantes.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
 concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Suplentes
Mariana Sotelo
Stella de Armas
Mónica Grosso
Patricia Orlando
Cecilia Lorier
Cecilia Charquero
Cecilia Lorier
Carla Conteri
Alejandra Rodríguez

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Disposiciones varias

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección, así como lo correspondiente a las funciones a desarrollar en los centros educativos.
- b) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente llamado.
- c) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.
- d) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.
- e) Se aplicará sin excepción la normativa general vigente en materia de acumulaciones de cargos y confrontación de horarios.

Orden de Prelación y Derechos Emergentes.

Cumplida la etapa evaluatoria, se generará un orden de prelación con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante.

Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, así como las notificaciones y comunicaciones pertinentes, será publicada en la página web de la ANEP (www.anep.edu.uy), siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informado al respecto.

El orden de prelación del Llamado tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de homologación del fallo.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Dedicación y remuneración:

La dedicación será de 20 horas semanales, las que serán remuneradas al valor correspondiente a la hora docente del CFE en grado 4 o su equivalente.

Para los docentes jubilados de ANEP con reintegro vigente, la remuneración será en grado 1 (de acuerdo con lo establecido en el Art. 63 del EFD).

El contrato tendrá vigencia hasta el 28 de febrero del 2024. Se podrá renovar anualmente con informe favorable de desempeño. Dicha renovación no podrá exceder los tres años de vigencia del ordenamiento de prelación.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy